



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena, para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.890,00
3.	Gastos financieros	40,00
4.	Transferencias corrientes	28.450,00
6.	Inversiones reales	34.817,00
	Total presupuesto	139.297,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	42.862,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.770,00
4.	Transferencias corrientes	32.745,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.320,00
7.	Transferencias de capital	15.600,00
	Total presupuesto	139.297,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rubena. –

a) Funcionario de carrera número de plazas: 1, Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 1 de julio de 2011.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez